



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

SESION ORDINARIA

No. 09-2014-H.C.U.

FECHA: LUNES 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

A las 16H50 se procede por Secretaría General a constatar la asistencia de 32 miembros. Existiendo el quórum previsto en el Art. 11 del Estatuto, el Señor Rector de la Universidad, declara instalada la Sesión.

31 MIEMBROS CON VOZ Y VOTO Y 1 MIEMBRO CON VOZ.

AUSENTES: 6 MIEMBROS

La nómina y representación de los asistentes, se detalla en hoja anexa.

Se da lectura al Orden del Día, que consta de los siguientes puntos:

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
- 2.- LECTURA DE COMUNICACIONES
- 3.- INFORMES DE LOS CONSEJOS ACADEMICO, ADMINISTRATIVO Y DE COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES
- 4.- ASUNTOS VARIOS

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria No. 08 del martes 26 de agosto del 2014, con los siguientes aditamentos.

Página 6, designación de Representantes para integrar Comisiones Permanentes: incluir a la Srta. Erika Espinoza Zambrano, Representante por la Facultad de Ingeniería, como Miembro del Tribunal General Electoral y en la Comisión de Evaluación Interna, incluir a la Lcda. Mixsi Briones Vélez, como Representante de los Empleados y Trabajadores.

Página 14, ASUNTOS VARIOS: Corregir el apellido materno del Ing. Kleber Delgado Reyes.

- El Dr. Antonio Hualpa Bello, Decano de la Facultad de Derecho, salva su voto en la aprobación del Acta por no haber estado presente en la sesión anterior.

2. LECTURA DE COMUNICACIONES

Justifica su inasistencia a esta sesión: El Ing. Carlos Bayas Barberán, Presidente (E) de la Asociación de Profesores de la Universidad.

2.1 Comunicaciones de Traspasos de dominio de lotes de terreno ubicados en la Ciudadela de Profesores, Empleados:

- a. El Arq. Jorge Alava Faggioni, profesor de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Ciencias Económicas, solicita autorización para vender el lote de terreno de su propiedad, a favor de la Sra. Edilma Mero Ubillus, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130238919-0.
- b. La Dra. Dorys Bravo Cevallos, profesora de la institución que ejerce la cátedra en la Facultad de Odontología, pide a este Organismo autorización para traspasar el dominio de su terreno, a favor de su hijo Sr. Robert Gonzalo Bravo Bravo, portador de la cédula de ciudadanía No. 131058895-7.
- c. El Sr. Jorgé Bernabé Reyna Ayud, trabajador de la Universidad, solicita autorización para vender su terreno al Sr. José Dauwer Alava Intriago, portador de la cédula de ciudadanía No. 130834068-4.
- d. El Sr. Vicente Bonifacio Tubay, trabajador de la institución, solicita autorización para vender su terreno a la Sra. Mercedes Natividad Bravo Ceferino, portadora de la cédula de ciudadanía No. 131038205-4.
- e. Sr. Enry Alberto Vincés Mera, trabajador de la Universidad, pide a este Organismo autorización para enajenar su lote de terreno, a la Sra. Ana Isabel Franco Delgado, servidora de la institución.

Las solicitudes de traspasos de dominio codificadas con los literales a, b, c y d, tienen informes favorables de las Directivas de las Asociaciones de Profesores, de Empleados y Trabajadores y del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, respectivamente.

SE RESUELVE:

- Autorizar el traspaso de dominio de los lotes de terrenos cuyos detalles constan en el antecedente de esta resolución, por cumplir con regulaciones establecidas por este organismo para la donación o venta de los mismos.
- La Secretaría General de la Universidad, notificará de estas autorizaciones a las Registradurías de la Propiedad de los cantones Manta y Montecristi.

2.2 Varios informes del Departamento de Administración del Talento Humano y del Consejo Académico, sobre solicitudes de comisiones de servicios y período sabático para profesores titulares y servidor de la Universidad.

Se autorizan las siguientes comisiones de servicios con y sin remuneración para profesores y servidor de la Universidad, en aplicación a lo establecido en el Art. 30 y 31 de la LOSEP y período sabático para un profesor de la institución, de acuerdo al Art. 158 de la LOES:

1. Comisión de servicios sin remuneración por un año, para la **LCDA. DAMIAN MENDOZA ZAMBRANO**, profesora de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Psicología, en aplicación a lo dispuesto en el art. 31 de la LOSEP, para que preste sus servicios en la Superintendencia de la Información y Comunicación (SUPERCOM). Rige desde el 10 de septiembre del 2014, hasta el 9 de agosto del 2015.
2. Comisión de servicios con remuneración por tres meses, para el **LCDO. MANUEL ALFONSO MENDOZA, MG.**, profesor de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LOSEP, para que colabore en calidad de Técnico en la Comisión de Límites Internos del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Junín. Rige desde el 1 de octubre, hasta el 31 de diciembre del 2014.
3. Comisión de servicios con remuneración por cuatro meses, de acuerdo al Art. 30 de la LOSEP, para que el **A.S. PEDRO VINCENT CAICEDO**, servidor de la Universidad que presta sus servicios en la Facultad de Ciencias Económicas, asista a un Curso Intensivo de Inglés en el Instituto Hansa Language Centre, de Toronto, Canadá. Rige desde el 1 de octubre del 2014, hasta el 31 de enero del 2015. Al concluir la comisión de servicios deberá presentar en el Departamento de Administración del Talento Humano, el certificado correspondiente que acredite la conclusión del curso que va a realizar.

Finalizado el tiempo autorizado por el Consejo Universitario para estas tres comisiones de servicios, deberán reintegrarse al ejercicio de sus funciones, caso contrario quedarán excluidos de los roles de pago de la institución.

4. Período Sabático para el **ING. JOSÉ ANTONIO BAZURTO ROLDÁN, MG.**, profesor de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Ciencias Informáticas, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 158 de la LOES, para que desarrolle su trabajo de investigación titulado: Aplicación de la Metodología SENPLADES EN LA GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION EN LA ADMINISTRACION PÚBLICA, Caso de Estudio Subsecretaría de Recursos Pesqueros+. Rige a partir del 1 de abril del 2015, hasta el 31 de marzo del 2016.

Una vez cumplido el período sabático, deberá presentar ante la misma instancia colegiada, el informe de sus actividades y los productos obtenidos, los mismos que deberán ser socializados en la comunidad académica

En caso de no reintegrarse a sus funciones sin que medie debida justificación, deberá restituir los valores recibidos por este concepto, con los respectivos intereses legales.

2.3 Oficios Nos. 2192, 2285, 2286, 2287, 2288 y 2366, de 8, 18 y 26 de septiembre del 2014. El Abg. Franci Franco Pérez, Director del Departamento de Administración del Talento Humano, presenta informes sobre resultados de

los ganadores de Concursos de Méritos y Oposición, para ocupar los cargos de Profesores/as Auxiliares y Técnicos Docentes, en las siguientes Unidades Académicas y el Departamento de Desarrollo y Promoción Cultural:

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

- 01. ING. GREGORIO EVARISMO MENDOZA GARCIA, MG:** Profesor Auxiliar para ejercer la cátedra de Matemáticas, Física y Termodinámica.

CAMPUS PEDERNALES

- 01. ING. GUADALUPE VELEZ CEDEÑO, MG:** Profesor Auxiliar para ejercer la cátedra de Educational Design and Planning, Translation and Interpretation.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y PROMOCION CULTURAL

- 01. LCDO. WILLIAM MARCELO CAMPUZANO CAMPOS:** Técnico Docente para ejercer la cátedra de Piano, en el Área de Música.
- 02. LCDO. SERGIO BENJAMIN CARRANZA MENDOZA:** Técnico Docente para ejercer la cátedra de Guitarra, en el Área de Música.
- 03. LCDO. SOLER FELIPE MENDIETA AGUIRRE:** Técnico Docente para ejercer la cátedra de Guitarra II, en el Área de Música.
- 04. LCDO. LUIS ALFREDO CAMPUZANO CAMPOS:** Técnico Docente para ejercer la cátedra de Metales, en el Área de Música.

- Con esta resolución, se notifican los resultados de estos Concursos, a efectos de la aceptación del nombramiento definitivo y de la posesión del cargo, de acuerdo al Art. 39 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.
- Para los nombramientos del Departamento de Desarrollo y Promoción Cultural, deberá aplicarse el Art. 4 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior



2.4 Comunicación de 26 de septiembre del 2014. La Comisión Especial que elaboró el Proyecto de Reglamento de Régimen Académico Interno, informa que en el documento que se anexa se han incluido los aditamentos sugeridos en reunión del viernes 19 de septiembre del 2014. Solicitan que el texto de este Reglamento sea conocido y aprobado en primer debate por este Organismo.

Este Proyecto de Reglamento contiene 75 artículos y cinco Disposiciones Transitorias y consta como uno de los objetivos estratégicos en el Plan de Fortalecimiento Institucional que fue presentado al CEAACES.

Intervenciones: Ing. Leonor Vizuete Gaibor, Lcda. Amalia Reyes Moreira, Sr. Carlos Mero Pinargote, Srta. Erika Espinoza Zambrano, Sr. Carlos Briones Mendoza y Dr. Víctor Jama Zambrano.

El texto del Art. 70 de este Reglamento, debe precisárselo para su aplicabilidad.

De acuerdo a la atribución señalada en el Art. 14, numeral 16 del Estatuto de la Universidad, SE RESUELVE:

-  Aprobar en primer debate el texto del Reglamento de Régimen Académico Interno y solicitar a la Comisión Especial se reúna con los Representantes Estudiantiles del Consejo Universitario, para conocer sus planteamientos y recomendaciones al texto de este Reglamento.
-  Por ser necesaria la aplicación de este instrumento reglamentario, el segundo debate se lo realizará en una próxima sesión extraordinaria.

2.5 Oficio No. 015 de 26 de agosto del 2014. La Comisión Especial designada por este organismo mediante Resolución No. 048, para que analice la distribución de terrenos en la Ciudadela de Profesores, Empleados y Trabajadores, como producto de una denuncia interpuesta por el Comité Promejoras de esta Ciudadela, presenta su informe suscrito por el Arq. Alberto Paz Zambrano, Dra. Yelena Solórzano Mendoza y Lcda. Mixsi Briones Véliz, Presidente y Miembros de la Comisión Especial, respectivamente.

Fotocopia de este informe es entregado a los Sres. Miembros de Consejo Universitario que han asistido a la sesión y se lo anexará a la presente Acta, el mismo que concluye en las siguientes observaciones y recomendación:

OBSERVACIONES

- 1.- El Registrador de la Propiedad omitió para el caso de las compra-venta, la autorización del H. Consejo Universitario para la transferencia de dominio.
- 2.- El funcionario antes citado no revisó la documentación de soporte en estos procesos, tales como: Certificación de la UATH y copia certificada del nombramiento a la persona beneficiaria; por lo cual tres (3) personas que no laboran en la Universidad obtuvieron escrituras de terrenos.
- 3.- Las Minutas no fueron elaboradas por el Procurador Fiscal de la ULEAM como se ha acostumbrado siempre.

RECOMENDACIÓN

Se debe plantear el recurso de NULIDAD por los casos antes citados, para lo cual el Órgano Académico Superior deberá implementar las acciones pertinentes, ya sean de carácter legal o administrativas de acuerdo a sus competencias.

- **A las 19h40 se suspende la sesión y se instala en comisión general para escuchar la exposición del Arq. Alberto Paz Zambrano, Presidente**

de la Comisión Especial, quien mediante diapositivas hace una explicación de lo actuado, la misma que concluye a las 20H00.

✚ Este informe es acogido por 23 votos a favor, de 31 miembros presentes con voz y voto.

SE RESUELVE:

1. Acoger en todas sus partes el informe presentado y agradecer a la Comisión Especial por el trabajo realizado.
2. Solicitar al Sr. Procurador Fiscal de la Universidad, que plantee ante las instancias competentes la nulidad de las transferencias de terrenos detallados en el informe, por cuanto violaron la autonomía de la Universidad y sus regulaciones. El traspaso de terrenos solo podía darse con autorización de Consejo Universitario.
3. Requerir un informe a la Presidente de la Asociación de Profesores de la Universidad, Ing. Luzmila López Reyes, para que aclare si existen docentes con dos terrenos en las Ciudadelas que la Universidad expropió para beneficiar programas de viviendas para profesores y empleados.
4. Hacer conocer esta resolución a los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los cantones Manta y Montecristi y a las Registradurías de la Propiedad de los referidos cantones, y;
5. Notificar a la Dirección de Administración del Talento Humano, el abuso e irregularidades cometidas por el Abg. Cristhian Cevallos Barreto, ex Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores, para que se instaure el Sumario Administrativo para los efectos administrativos y legales que el caso amerite.

2.6 Memorándum No. 101 de 24 de septiembre del 2014. El Sr. Rector de la Universidad, informa que se han analizado las posibilidades presupuestarias de la institución y como se ha aplicado la austeridad en su ejecución, solicita al Consejo Universitario la aprobación para que el personal titular a tiempo completo que ha venido laborando en la institución por más de un año, le sea incrementada la remuneración básica a \$ 2034 mensuales y a los ex Decanos de Facultad, de Extensiones y Ex Directores de Escuela que laboran a tiempo completo, se les considere la categoría más alta del escalafón docente, con una remuneración de \$ 2967 mensuales.

Intervenciones:

Lcdo. Eduardo Caicedo Coello, Str. Carlos Mero Pinargote.

SE RESUELVE:

- Acoger lo solicitado y se notificará de esta resolución a las Direcciones Financiera y de Talento Humano para su aplicación.

2.7 Memorándum No. 102 de 26 de septiembre del 2014. El Sr. Rector de la Universidad, informa que se ha presentado la oportunidad de adquirir una propiedad agrícola de la Escuela Politécnica Agropecuaria Amazónica en el

cantón Pedernales, que actualmente tiene la Universidad en Comodato. Como existe la posibilidad de adquirirla a un muy buen precio en base al avalúo catastral del Municipio de ese cantón, solicita al Consejo Universitario se declare de utilidad pública dicho predio y se faculte a la Dirección Financiera y al Procurador Fiscal de la Universidad, para que tramiten ante el Consejo de Educación Superior la adquisición.

Se resuelve:

- Declarar de utilidad pública con fines de adquisición, la propiedad agrícola de la Escuela Politécnica Amazónica, ubicada en el cantón Pedernales.
- Delegar al Sr. Director Financiero y al Sr. Procurador Fiscal de la Universidad, para que gestionen ante el Consejo de Educación Superior, la adquisición de esta propiedad, que tiene un avalúo catastral de \$ 215.405,13.

2.8 Oficio No. 063 de 23 de septiembre del 2014. El Dr. Justo Cevallos Mero, profesor titular de la Universidad, que fue designado por este Organismo como Presidente de la Comisión que Administra el Programa de Jubilación y Cesantía de la institución, informa sobre las conclusiones a las que llegaron en una entrevista en Portoviejo con el Director de Auditoría de la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador:

1. El Programa de Jubilación y Cesantía de Profesores, Funcionarios, Empleados y Trabajadores de esta Universidad, por su naturaleza y finalidades, se constituye en un Fondo Complementario Previsional Cerrado, el mismo que en el año 2000 debió ser registrado en el anterior Ministerio de Bienestar Social y actualmente a diciembre del 2013, debió estar registrado en la Superintendencia de Bancos y Seguros.
2. La Superintendencia de Bancos y Seguros, con fecha 9 de julio del 2013, emitió la Resolución SBS-2013-504, en donde se establecen las NORMAS PARA LA CONSTITUCIÓN, REGISTRO, ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y LIQUIDACION DE LOS FONDOS COMPLEMENTARIOS CERRADOS, la cual establece el cumplimiento a que deben estar sometidos estos Fondos, como el Programa de Jubilación y Cesantía de los Profesores y Servidores de nuestra Universidad.
3. De manera inmediata debe procederse a los trámites de conformación, estructura y organización del Fondo Complementario Cerrado de los servidores de nuestra Universidad, conforme la normativa señalada; siendo de beneficio social, sin fines de lucro, teniendo el carácter de privados y, se administrarán a través de un patrimonio autónomo diferente e independiente del patrimonio de las instituciones públicas de las que deriva la relación laboral o gremial y la entrega de una serie de documentos como Minuta Constitutiva del Fondo, documento de autorización de registro otorgada por la Asamblea General de Partícipes, información contable individual de los derechos de los partícipes, lista de los partícipes, estudio

económico-financiero o actuarial, plan Estratégico y la Estructura Orgánica Funcional del Fondo; así como el Estatuto del Fondo, que debe contener entre otros, los siguientes requisitos:

- ✚ Forma de integración de la Asamblea General de Partícipes
- ✚ Estructura Organizacional: Asamblea General de Partícipes; Consejo de Administración; Representante Legal; Gerente o Administrador, que tiene que ser no miembro partícipe; Auditor Externo, Comités de Riesgos, inversiones y prestaciones; Comité de Auditoría, etc.

4. La suspensión inmediata de todo proceso operativo hasta que no esté registrado el Fondo, en virtud de que los actuales funcionarios encargados de la administración de dichos fondos, no estarían legalmente habilitados conforme la norma expuesta; más aún la concesión de créditos a los afiliados

Solicita que el Consejo Universitario tome de manera urgente las acciones que considere necesario, como la designación de un equipo especial de profesionales para que se encargue de la transición legal y administrativa de este Fondo de Jubilación y Cesantía.

Fotocopia de este informe es entregado a los señores Miembros de Consejo Universitario presentes en la sesión.

Intervenciones:

Lcda. Carmita Alvarez Santana, Lcda. Rocío Saltos Carvajal, Ing. Leonor Vizquete Gaibor, Sr. Rector, Ing. Carmen Bayas Zambrano, Abg. Jorge Luis Holguín, Ing. Kléber Delgado Reyes y Econ. Wilfrido Figueroa Pico.

SE RESUELVE:

- Que la Comisión que administraba el Plan de Jubilación y Cesantía siga actuando como un ente de transición, para que presente a la Super Intendencia de Bancos y Seguros del Ecuador, con sede en Portoviejo, todos los documentos solicitados en la Resolución No. 504 de 9 de julio del 2013, que se refiere a la Constitución, Registro, Organización, Funcionamiento y Liquidación de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados+.

2.9 Comunicación de 24 de septiembre del 2014. La Ing. Carmen bayas Zambrano, Presidenta de la Asociación de Empleados y Trabajadores, solicita que se haga una ampliación a la Resolución No. 105, emitida por este Organismo, en la que autorizaba la contratación de un Consultoría Externa Especializada. Sugiere que además de la revisión del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos Institucional, se realice también la reestructuración y clasificación del personal, de acuerdo con los perfiles ocupacionales, así como también la elaboración de un Orgánico Posicional, para que determine los Departamentos y Secciones que no están considerados

en el Orgánico Estructural de la Universidad, ni en el Manual de Gestión por Procesos.

Se acoge lo solicitado y SE RESUELVE:

- Ratificar la contratación de una Consultoría Externa Especializada, para que revise y reforme el Manual de Funciones y Clasificador de Puestos, a efectos de que exista una justa y equitativa categorización y reubicación del personal administrativo, de acuerdo a sus funciones y perfil profesional, la elaboración de un Orgánico Posicional, para que determine los Departamentos y Secciones que no están considerados en el Orgánico Estructural de la Universidad, ni en el Manual de Gestión por Procesos.
- Notificar al Econ. Fernando Anzules Choez, Delegado de Contratación Pública de la Universidad, para la ejecución de esta resolución en la parte que le corresponda.

2.10 Oficio No. 214 de 25 de septiembre del 2014. El Ing. José Arteaga Vera, Director del Departamento de Evaluación Interna, anexa una propuesta de reformas al Reglamento de Evaluación del Desempeño Académico de la institución, en la que se han incluido las reformas a los Arts. 64, 67 y 68, realizadas por el Consejo de Educación Superior en sesión ordinaria del 28 de mayo del 2014.

SE RESUELVE:

- Aprobar en primer debate las reformas al Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño del Personal Académico.

Los Sres. Miembros de Consejo Universitario, podrán plantear por escrito las observaciones y aditamentos a esta propuesta, para ser tratadas en segundo debate en una próxima sesión extraordinaria.

3. INFORMES DE LOS CONSEJOS ACADEMICO, ADMINISTRATIVO Y DE COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES

3.1 Oficio No. 508 de 25 de septiembre del 2014. El Sr. Vicerrector Académico informa que el Consejo Académico en sesión ordinaria del miércoles 24 de septiembre del 2014, conoció un instructivo elaborado por la Facultad de Ciencias de la Educación para el Examen de Fin de Carrera o de Grado, propuesta que responde a los requerimientos establecidos en la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Régimen Académico emitido por el CES.

Fotocopia de este documento es entregado a los Señores Miembros de Consejo Universitario presentes en la sesión.

Intervenciones: Señor Rector, Lcda. Amalia Reyes Moreira, Ing. Leonor Vizueté Gaibor, Dr. Víctor Jama Zambrano, Sr. Carlos Luis Vásquez, Econ.

Zaida Hormaza Muñoz, Sr. Carlos Briones Mendoza, Sr. Carlos Mero Pinargote, Ing. Kleber Delgado Reyes e Ing. René García Mera.

SE RESUELVE:

- Aprobar en primer debate el Instructivo para Aplicar el Examen de Fin de Carrera en todas las Unidades Académicas y se delega al Dr. Edgar Moncayo Gallegos, Asesor Académico y al Sr. Secretario General, presenten un informe para segundo debate, que será conocido en una sesión extraordinaria.

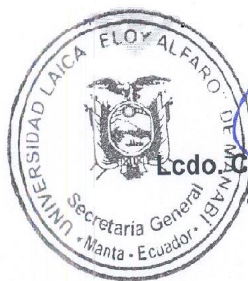
3.2 Oficio No. 509 de 25 de septiembre del 2014. El Sr. Vicerrector Académico, informa que ha insistido ante el Econ. Wilfrido Figueroa Pico, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, para que la Srta. Serena Macías sea excluida del reparto de trabajo porque no puede ejercer la cátedra en esta Unidad Académica, por ser estudiante de la misma.

- Se toma conocimiento de este informe y se ratifica, que es incompatible ejercer la cátedra y estudiar en una misma Unidad Académica, así el profesor/a tenga registrado el grado de Magíster.
- Podrá ejercer la docencia en una distinta Unidad Académica, bajo la modalidad de servicios profesionales.

Se clausura la sesión a las 21H45

Manta, 29 de octubre del 2014


Dr. Medardo Mora Solórzano
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD



LO CERTIFICO


Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg.
SECRETARIO GENERAL

**NOMINA DE LOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
QUE ASISTIERON A LA SESION ORDINARIA
DEL LUNES 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2014**

1. Dr. Medardo Mora Solórzano	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
2. Dr. Antonio Hualpa Bello	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
3. Lcda. Rocío Saltos Carvajal	DECANA FACULTAD CIENCIAS DE LA COMUNICACION
4. Lcda. Amalia Reyes Moreira	DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
5. Ing. Enrique Figueroa Soledispa	DECANO FACULTAD DE INGENIERIA
6. Ing. Hebert Vera Delgado	DECANO FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
7. Lcda. Carmita Alvarez Santana	DECANA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
8. Econ. Wilfrido Figueroa Pico	DECANO FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS
9. Dr. Freddy Avila Chica	DECANO FACULTAD DE ODONTOLOGIA
10. A.S. Sonia Sión Garcés	DECANA FACULTAD DE GESTION, DESARROLLO Y SECRETARIADO EJECUTIVO
11. Lcda. Mariuxi Bruzza Moncayo	DECANA FACULTAD DE HOTELERIA Y TURISMO
12. Dr. Víctor Jama Zambrano	DECANO DE LA EXTENSION EN CHONE
13. Lcda. María Inés Riofrio	REPRESENTANTE POR LOS PROFESORES DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA
14. Ing. Leonor Vizuete Gaibor	REPRESENTANTE POR LOS PROFESORES DE LA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL
15. Ing. Guadalupe Toala Toala	REPRESENTANTE POR LOS PROFESORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
16. Econ. Zaida Hormaza Muñoz	REPRESENTANTE POR LOS PROFESORES DE LA FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
17. Arq. Alberto Paz Zambrano	REPRESENTANTE POR LOS PROFESORES DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA
18. Ing. Kléber Delgado Reyes	REPRESENTANTE POR LOS PROFESORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS INFORMATICAS
19. Lcdo. Ronald Intriago Holguín	REPRESENTANTE POR LOS PROFESORES DE LA FACULTAD DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION
20. Lcda. Marlene Jaramillo Argandoña	REPRESENTANTE POR LOS PROFESORES DE LA EXTENSION EN EL CARMEN
21. Lcdo. Eduardo Caicedo Coello	REPRESENTANTE POR LOS PROFESORES DE LA EXTENSION EN BAHIA DE CARAQUEZ
22. Dra. Yelena Solórzano Mendoza	REPRESENTANTE DOCENTES POR FACULTAD DE PSICOLOGIA
23. Sr. Carlos Briones Mendoza	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
24. Srta. Eilen Ferrín Zambrano	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL EXTENSION EN CHONE
25. Sr. Carlos Vásquez Jaramillo	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL FACULTAD DE DERECHO
26. Srta. Carmen Peñafiel Alvarado	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
27. Sr. Carlos Mero Pinargote	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
28. Srta. Erika Espinoza Zambrano	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL FACULTAD INGENIERIA
29. Ing. René García Mera	REPRESENTANTE POR LOS/AS GRADUADOS/AS
30. Lcda. Mixsi Briones Vélez	REPRESENTANTE SERVIDORES Y TRABAJADORES
31. Abg. Jorge Luis Holguín Rangel	REPRESENTANTE SERVIDORES Y TRABAJADORES

MIEMBROS CON VOZ

01. Ing. Carmen Bayas Zambrano

**PRESIDENTA DE LA ASOCIACION DE EMPLEADOS/AS
Y TRABAJADORES/AS**

Manta, 29 de Octubre del 2014

LO CERTIFICO

Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg
Secretario General

